INFORME SECRETARIAL
Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de notificación personal para su incorporación al expediente. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00031-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a través de apoderado judicial contra GILMA FLOREZ OSPINO.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Por tenerse como cierto la constancia de notificación presentada por la parte ejecutante y ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada GILMA FLOREZ OSPINO en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2023 a través de la empresa de mensajería "ENVIAMOS" a la dirección electrónica maidy1965@hotmail.com, aportada por la apoderada de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS
Juez